**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día cinco de abril de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0033-2016** presentada el pasado día diecisiete de marzo, en la cual requiere copia simple de calificación de lugar No. 0193-2016, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1. Fue realizado requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirectora, informando que “**se concede acceso a copia simple previa cancelación de las tasas correspondientes sobre la resolución del trámite de Calificación de Lugar No. 0193-2016, ubicado en municipio de San Salvador**”; dichas tasas son establecidas por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010; siendo el detalle para pago de lo solicitado lo siguiente: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50 x 2 hojas haciendo un total de US$35.00, para lo cual se elaborará mandamiento de pago correspondiente.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **CONCEDER ACCESO A fotocopia simple previo a cancelación de las tasas correspondientes** de la información solicitada por la ciudadana ***Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***, relativo a copia simple de resolución del trámite de Calificación de Lugar No. 0193-2016, ubicado en municipio de San Salvador; dichas tasas son establecidas por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010; siendo el detalle para pago de lo solicitado lo siguiente: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50 x 2 hojas haciendo un total de US$35.00, para lo cual se elaborará mandamiento de pago correspondiente.
2. Tomar nota la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que para la obtención de la información deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marlene Solano

Oficial de Información